

NOTARI

1 2015-09-01-036-P02154

ESCRITURA DE AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO. AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO. SUSCRIPCIÓN Y
PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA E
INVERSIONISTA RU-ZE S. A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, hoy cuatro de Noviembre del año dos mil
13 quince, ante mí, Abogada MARIA PILAR SALAZAR VIVER,
14 Notaria Trigésima Sexta de este Cantón, comparecen el señor
15 CÉSAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS, quien declara ser
16 ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en Samborondón de
17 transito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos,
18 en su calidad de Presidente de la Compañía INMOBILIARIA E
19 INVERSIONISTA RU-ZE S. A. El compareciente es mayor de
20 edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
21 de actos y contratos a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en
22 el objeto y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DEL
23 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL
24 SUSCRITO. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.
25 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
26 REFORMA DE ESTATUTO a cuyo otorgamiento concurre con
27 amplia y entera libertad, para que la autorice y me presenta la
28 minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una escritura de
2 Aumento del valor nominal de las acciones. Aumento de capital
3 suscrito. Aumento de capital autorizado. Suscripción y pago del
4 Aumento de Capital y Reforma de estatuto de conformidad con las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece
6 a la celebración de la presente escritura el economista **CÉSAR**
7 **ENRIQUE RUMBEA THOMAS**, de nacionalidad ecuatoriana en
8 su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA E**
9 **INVERSIONISTA RU-ZE S. A.**, según consta del nombramiento
10 debidamente inscrito que se apareja como habilitante. **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía **INMOBILIARIA E**
12 **INVERSIONISTA RU-ZE S. A.** se constituyó mediante escritura
13 autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón abogado
14 Germán Castillo Suarez el veintisiete de junio de mil novecientos
15 ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el uno de
16 agosto de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital de
17 Quinientos mil sucres, equivalentes a veinte dólares de los
18 Estados Unidos de América.- Mediante escritura autorizada por el
19 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán
20 Castillo Suarez diecinueve de noviembre de mil novecientos
21 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
22 enero mil novecientos ochenta y ocho la compañía aumentó su
23 capital a Dos millones de sucres, equivalentes a Ochenta dólares
24 de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.-
25 Mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Octavo del
26 Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suarez diecinueve de
27 mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
28 Registro Mercantil el veintisiete de junio mil novecientos noventa

1 y cuatro la compañía aumentó su capital a Cinco millores de
2 sures, equivalentes a Doscientos dólares de los Estados Unidos
3 de América y reformó su estatuto.- Mediante escritura autorizada
4 por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado
5 Germán Castillo Suarez veintidós de mayo del dos mil uno,
6 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de julio del dos
7 mil uno la compañía convirtió su capital de sures a dólares de los
8 Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito en
9 Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual
10 el capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dólares de
11 los Estados Unidos de América, divido en veinte mil acciones
12 nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una,
13 constituyó capital Autorizado de Un mil seiscientos dólares de los
14 Estados Unidos de América y reformó su estatuto. b) La Junta
15 General Universal de accionistas en sesión celebrada el día quince
16 de septiembre del dos mil quince resolvió unánimemente: **UNO.-**
17 Aumentar el valor nominal de las acciones nominativas y
18 ordinarias de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una.- DOS.- Aumentar el capital suscrito en Cinco mil
21 doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
22 Cinco mil doscintas acciones nominativas y ordinarias de Un
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TRES.-
24 Aumentar el Capital Autorizado a Doce mil dólares de los Estados
25 Unidos de América.- CUATRO.- La suscripción y pago del
26 Aumento de Capital.- CINCO.- Reformar el artículo Uno. Cero.
27 Cuatro. CAPITAL del estatuto, y, SEIS.- Autorizó al economista
28 CÉSAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS, representante legal de la

36
Ab. Pilar Suarez Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

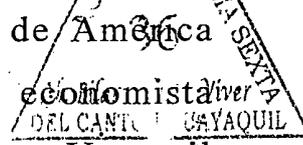
Ab. Pilar Suarez Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 compañía para que de cumplimiento a lo acordado en dicha junta
2 de accionistas. **TERCERA: AUMENTO DEL VALOR**
3 **NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL**
4 **SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos antecedentes, el
6 economista CÉSAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS, en su calidad
7 de Presidente y representante legal de INMOBILIARIA E
8 INVERSIONISTA RU-ZE S. A, debidamente autorizado por la
9 Junta General Universal de accionistas celebrada el quince de
10 septiembre del dos mil quince declara que: En virtud del presente
11 instrumento queda: **UNO.-** Aumentado el valor nominal de las
12 acciones nominativas y ordinarias de Cuatro centavos de dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una a Un dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una.- **DOS.-** Aumentado el capital
15 suscrito de la compañía en Cinco mil doscientos dólares de los
16 Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil doscientas
17 acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una.- **TRES.-** Aumentado el Capital
19 Autorizado a Doce mil dólares de los Estados Unidos de
20 América.- CUATRO.- Reformado el artículo Uno. Cero. Cuatro.
21 **CAPITAL.** del estatuto, todo en los términos acordados en la junta
22 general universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto
23 consta en el acta que se acompaña como documento habilitante.-
24 **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO:** Conforme a lo resuelto
25 unánimemente por la junta general universal de accionistas
26 celebrada el quince de Septiembre del dos mil quince, el aumento de
27 capital de Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
28 América, dividido en Cinco mil acciones nominativas y ordinarias

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

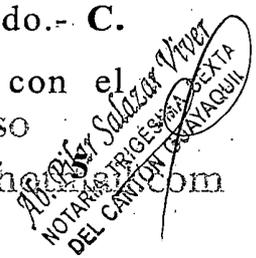
NOTARIO

ESCRITURA DE AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO LA COMPAÑIA INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S. A.



1 de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
2 cada una ha sido suscrito de la siguiente manera: el economista ^{diver}
3 CÉSAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS suscribe Un mil
4 quinientas sesenta acciones; la economista Rosa Luisa Zea Amat
5 suscribe Un mil quinientas sesenta acciones; el señor Henry
6 Rumbea Zea, representado por su padre el economista CÉSAR
7 ENRIQUE RUMBEA THOMAS, conforme consta de la carta
8 poder que acompaña suscribe Ciento sesenta y un acciones; la
9 señora Daniela Rumbea Zea ^o suscribe Novecientas sesenta
10 acciones, y, el señor Ricardo Rumbea Zea suscribe Novecientas
11 cincuenta y nueve acciones.- Todos los ofertantes cancelan en
12 numerario el cien por ciento de cada una de las acciones que
13 suscriben y por el cual se emitirán los Títulos de acciones
14 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, los mismas que serán entregadas a los
16 accionistas que han suscrito la totalidad del aumento de capital.
17 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El economista
18 **CÉSAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS**, en su calidad de
19 Presidente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA
20 E INVERSIONISTA RU-ZE S. A., tiene a bien declarar bajo la
21 gravedad del juramento y con conocimiento pleno de la causa
22 de perjurio lo siguiente: A. Que el aumento de capital se
23 encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en
24 la junta general universal celebrada el quince de septiembre del
25 dos mil quince, el mismo que se encuentra registrado en la
26 contabilidad de la compañía.- B. Que su representada no tiene
27 deuda pendiente con ninguna de las instituciones del estado.- C.
28 Que su representada no es contratista de obra pública con el

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso



1 estado ni de ninguna de sus instituciones, y, **D.** Que los
2 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Sírvase agregar
3 señora Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para
4 el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Abogado
5 Luis Antonio Zea Amat, Registro del Colegio de Abogados del
6 Guayas número mil doscientos cuarenta y nueve. **HASTA**
7 **AQUÍ LA MINUTA.** El otorgante ratifica en todas sus partes la
8 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que
9 surta sus efectos legales. Se agregan los habilitantes. Léida que
10 fue esta escritura pública por mí, la Notaria, en alta voz, de
11 principio a fin al compareciente, esté la aprueba y la suscribe
12 conmigo en unidad de acto. **DOY FE.-**

13

14 **p. INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S. A.**

15 **RUC: 0990767475001**

16

17

18 
EC. CÉSAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS

19 **PRESIDENTE**

20 **C.C.: 090510726-4**

21 **C.V.: 053-0189**

22

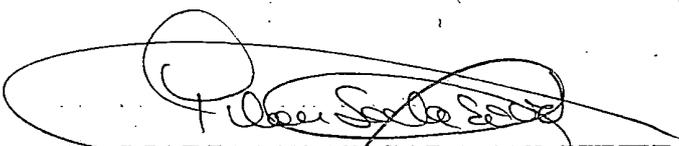
23

24

25

26

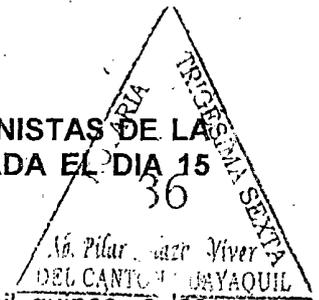
27


Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

28

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A., REALIZADA EL DIA 15
DE SEPTIEMBRE DEL 2015**



En Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número 1002 de la calle Vélez intersección Pedro Moncayo, séptimo piso, oficina 703, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de **INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S. A.**, quienes representan las veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: señor Henry Rumbear Zea, representado por su padre el eco. César Enrique Rumbear Thomas, conforme consta de la carta poder que se agrega como habilitante propietario de diecinueve mil novecientos setenta y cinco acciones, y, señor Ricardo Rumbear Zea propietario de veinticinco acciones.- Se encuentran además el eco. César Enrique Rumbear Thomas, la eco. Rosa Luisa Zea Amat y la señora Daniela Rumbear Zea.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: **UNO.-** Aumentar el valor nominal de las acciones nominativas y ordinarias de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS.-** Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.-** Aumento del Capital Autorizado a Doce mil dólares de los Estados Unidos de América.- **CUATRO.-** La suscripción y pago del Aumento de Capital.- **CINCO.-** La reforma del artículo Uno. Cero Cuatro. CAPITAL del estatuto, y, **SEIS.-** La autorización que debe conceder la junta de accionistas al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión el eco. Cesar Enrique Rumbear Thomas, presidente de la compañía, actúa como secretaria la eco. Rosa Luisa Zea Amat gerente de la compañía.- Instalada la sesión, una vez constatado por parte de la secretaria que existe el quorum legal que permita su instalación el director de la junta solicita se entre a tratar el punto **UNO** del orden del día y manifiesta: Que en conversaciones sostenidas entre los accionistas han resuelto aumentar el valor nominal de las acciones nominativas y ordinarias de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la Junta la moción de aumento del valor nominal de las acciones, Los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el valor nominal de las acciones nominativas y ordinarias de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- A continuación el director solicita se entre a tratar punto **DOS** del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

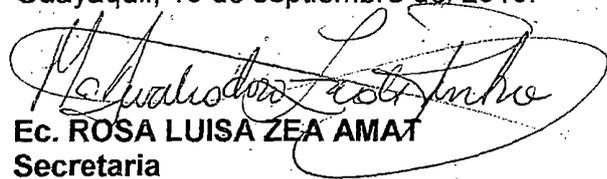
Ab. Pilar Sotomayor Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Cinco mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de aumento de capital, la misma que es apoyada por el accionista señor Ricardo Rumbear Zea.- La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía será de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seis mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido, el director solicita se entre a tratar el punto **TRES** del orden del día y los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el Capital Autorizado de la compañía a Doce mil dólares de los Estados Unidos América.- A continuación el director solicita se entre a tratar el punto **CUATRO** del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la compañía somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En este acto los actuales accionistas renuncian al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital, por lo que la secretaria procede a dar lectura a las ofertas de aumento de capital presentadas las mismas que son: el eco. César Enrique Rumbear Thomas ofrece suscribir Un mil quinientas sesenta acciones; la eco. Rosa Luisa Zea Amat ofrece suscribir Un mil quinientas sesenta acciones; el señor Henry Rumbear Zea, representado por su padre el eco. César Enrique Rumbear Thomas, conforme consta de la carta poder que acompaña ofrece suscribir Ciento sesenta y un acciones; la señora Daniela Rumbear Zea ofrece suscribir Novecientos sesenta acciones, y, el señor Ricardo Rumbear Zea ofrece suscribir Novecientas cincuenta y nueve acciones. Todos los ofertantes ofrecen pagar en numerario el cien por ciento de cada una de las acciones que suscriben y para lo cual acompañan los recibos de los depósitos hechos en caja para aumento de capital. La junta de accionistas por unanimidad aprueba las ofertas de suscripción de aumento de capital y su forma de pago.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar punto **QUINTO** del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Uno. Cero. Cuatro. CAPITAL del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: Uno. Cero. Cuatro. CAPITAL.- La compañía contará con un capital autorizado de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seis mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que estará representadas por títulos de acciones que, firmados por el Presidente y el Gerente e inscritos en el libro pertinente, establecido por la ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos por la ley y por el presente estatuto. En Caso de pérdida o destrucción de un título de acción se estará al procedimiento determinado en la Ley de compañías y el reglamento pertinente. La junta de accionistas por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto de artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el punto **SEIS** del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar al eco. César Enrique Rumbear Thomas, presidente y representante legal de la compañía para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta



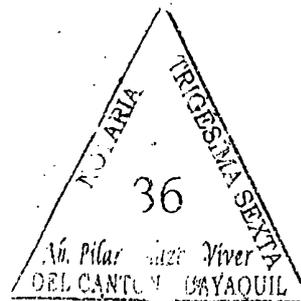
concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.- Siguen las firmas de: eco. César Enrique Rumbea Thomas, director, eco. Rosa Luisa Zea Amat, secretaria, señor Henry Rumbea Zea, representado por su padre eco. César Enrique Rumbea Thomas, accionista, señor Ricardo Rumbea Zea, accionista, eco. César Enrique Rumbea Thomas, eco. Rosa Luisa Zea Amat, señora Daniela Rumbea Zea, **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 15 de septiembre del 2015.


Ec. ROSA LUISA ZEA AMAT
Secretaria



Guayaquil, 27 de diciembre del 2010



Eco.
CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

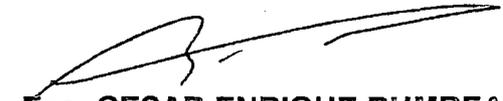
Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A.**, RUC 0990770069001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud. como Presidente de la Compañía, por un período de Cinco años, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

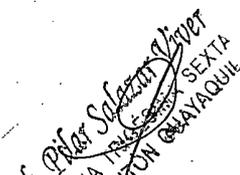
Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón abogado Germán Castillo Suárez el día 27 de junio de 1985, inscrita en del Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.888 del Repertorio el día 1 de agosto de 1985.

Atentamente


Eco. **ROSA LUISA ZEA DE RUMBEA**
Gerente

Guayaquil, 27 de diciembre del 2010
Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.


Eco. **CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS**
C.C. 0905107264


NOTARIA TRICESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 389
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Enero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA E
INVERSIONISTA RU-ZE S.A.**, a favor de **CESAR ENRIQUE
RUMBEA THOMAS**, a foja 710, Registro Mercantil número 131.-

ORDEN: 389



S 11, 31
REVISADO POR:

107

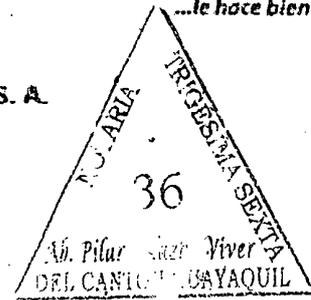


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990767475001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU.ZE S. A.
NOBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUMBEA THOMAS CESAR ENRIQUE
CONTADOR: VILLALTA PEÑAFIEL EDINSON DANILO



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/08/1985	FEC. CONSTITUCION:	01/08/1985
FEC. INSCRIPCION:	01/10/1985	FECHA DE ACTUALIZACION:	22/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 1002 Intersección: PEDRO MONCAYO Edificio: CENTENARIO Piso: 7 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Telefono Trabajo: 042328930 Email: danielo_villalta1981@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

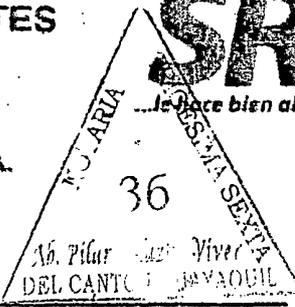
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LAL115102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/02/2013 16:42:12



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990767475001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RUZE S. A.

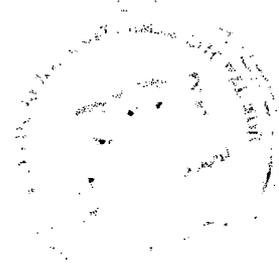


ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1985
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cacán: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 1002 Intersección: PEDRO MONCAYO
Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Edificio: CENTENARIO Piso: 7 Oficina: 9 Teléfono Trabajo: 042328330 Email:
daniel_villalaz1991@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LALT15102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 22/02/2013 16:42:12



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCERO TESTIMONIO DE ESCRITURA DE AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S. A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Noviembre del año dos mil quince.



Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
[Signature]
~~ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000004415



20150901036000493

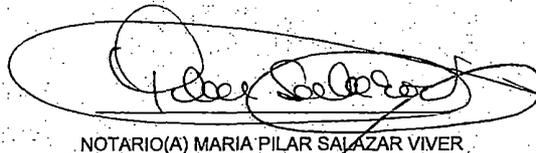
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901036000493

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PILAR SALAZAR NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviente, persona, apellidos INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RÚ.ZE S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990767475001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RUMBEA THOMAS CESAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0950107264

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



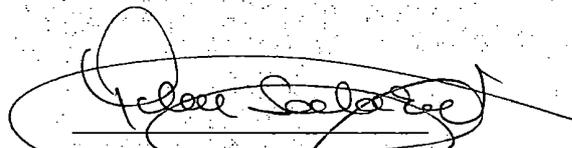
Factura: 002-001-000004414



20150901036P02154

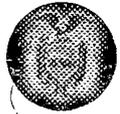
NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901036P02154						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU.ZE S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990767475001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5200.00						


 NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

M.P. Pilar Salazar Viver
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.801
FECHA DE REPERTORIO:01/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

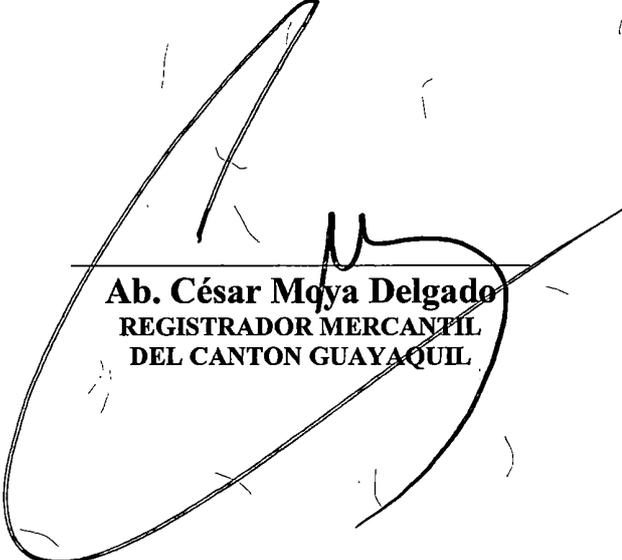
1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A.**, de fojas 9.762 a 9.782, Registro Industrial número 382. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57801



Guayaquil, 11 de diciembre de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Nº 1288047

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 DIC 2015

HORA:
15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

Michelle

Handwritten signature

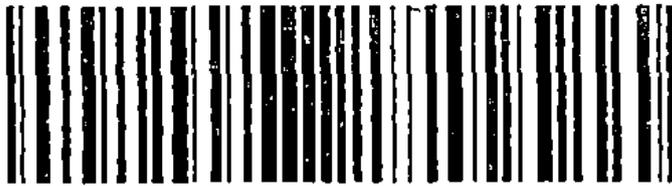
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/DEC/2015 16:54:38

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA